

OCS en convocatorias de ayudas a empresas para proyectos de I+D+i en Galicia



UNIÓN EUROPEA

Jornada RedIDI OCS. 13 febrero 2024

*Cruz Enjo Mallou
Subdirección Gestión FEDER. DG Política de Cohesión
y Fondos Europeos.
Xunta de Galicia.*

	PO FEDER Galicia 2014-2020
Régimen de ayuda (coste real)	Programa Conecta PYME 2018-2020
Ayuda FEDER	27M€
OSF	Agencia Gallega de Innovación (Gain)

Beneficiarios: Agrupaciones de empresas: mínimo de 3 empresas y como máximo 6 empresas. En la agrupación podrá participar sólo una gran empresa, las demás serán PYMES.

Gastos subvencionables:

- Costes de personal.
- Costes de equipamiento y material instrumental de nueva adquisición.
- Materiales, suministros y productos similares.
- Adquisición de patentes.
- Servicios tecnológicos externos.
- Subcontrataciones.
- Costes indirectos: hasta el 10 % de los costes de personal (Art. 68.1.b del R.1303/2013)

Normativa de ayudas de Estado: arts. 25 y 29 del Reg (UE) 651/2014:

- Investigación industrial con colaboración efectiva entre empresas: 80% pequeñas empresas; 75% medianas y 65% grandes;
- Desarrollo experimental con colaboración efectiva entre empresas: 60% pequeñas, 50% medianas y 40% grandes;
- Innovación en materia de procesos y organización: 50% PYMES y 15% grandes.

Datos históricos utilizados para diseñar el OCS (coste unitario)

Nº de operaciones	47
Nº de beneficiarios	179
Anualidades	2018-2019-2020
Datos analizados (marzo 2023)	Gasto pagado y verificado y horas trabajadas verificadas en 2018 y 2019; gasto pagado y horas trabajadas de la anualidad 2020 (pendientes de verificación)

Metodología de cálculo del coste unitario por hora trabajada en el proyecto

El coste unitario se realizó por un **experto contratado por la DG REGIO**, y se basó en la información proporcionada por GAIN de la convocatoria Conecta PYME 2018-2020 en marzo de 2023.

Para cada beneficiario se realizaron los siguientes cálculos:

- Cálculo del gasto total verificado, sumado los gastos verificados de 2018 y 2019, y la estimación del gasto verificado de 2020.
- Cálculo del número total de horas trabajadas, sumando las horas verificadas en 2018 y 2019, y la estimación de horas de 2020.
- Cálculo del coste unitario por hora, dividiendo el gasto total verificado entre el número total de horas verificadas.

Tras el tratamiento estadístico de los datos (análisis de variabilidad), una vez eliminados los valores atípicos, se identificó un coste unitario **por hora de 28,1€, que cubriría todos los costes del Proyecto (coeficiente de variación 24%)**.

PO Galicia FEDER 2021-2027

OE 1.1	Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e Innovación y asimilar tecnologías avanzadas.
TI 010/011	Proyectos de innovación abierta en cooperación entre empresas centrados en el apoyo a pymes.
Línea de actuación	Programa Conecta PYME
Indicador realización	RCO01: empresas apoyadas (158)
Indicador de resultado	RCR02: inversiones privadas que acompañan al apoyo público (23 M€)
Duración	2024-2029 (2 convocatorias)
Ayuda FEDER	28 M€ (coste total estimado 60 M€)
OSF	Agencia Gallega de Innovación (Gain)

Método OCS: coste unitario por hora trabajada, que cubre todas las categorías de costes subvencionables (se actualizará con IPC)

Gastos subvencionables:

- Personal propio
- Personal de nueva contratación
- Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición
- Adquisición de patentes
- Materiales, suministros y productos similares
- Subcontratación
- Costes indirectos
- Otros costes:
 - Coste derivado del informe de valoración del cumplimiento del principio DNSH
 - Coste derivado de la contratación externa del plan de comunicación y difusión del proyecto.

Verificación de los resultados (horas trabajadas):

En la 1ª solicitud de pago, o cuando se produzcan cambios en la estructura del equipo:

- **Personal propio:** documentación justificativa de la vinculación laboral con la empresa, de la categoría profesional, y **del tiempo de trabajo asignado al proyecto**, así como de la afiliación a la Seguridad Social.
- **Personal de nueva contratación:** contrato de trabajo, en el que constará la categoría profesional, que deberá ser acorde con lo previsto en el plan de trabajo, y evidenciar la **dedicación exclusiva** al proyecto, así como evidencia de afiliación a la Seguridad Social.
- **Registro electrónico u hojas de tiempo de trabajo** que reflejarán la dedicación del personal imputado al proyecto en su jornada laboral, tanto al proyecto subvencionado como a otras tareas (en caso de personal propio sin dedicación exclusiva al proyecto) así como las ausencias a deducir del tiempo de trabajo efectivo.

En solicitudes de pago posteriores:

- Registro electrónico u hojas de tiempo de trabajo que reflejarán la dedicación del personal imputado al proyecto, así como las ausencias a deducir del tiempo de trabajo efectivo.

Se comprobará la validez de los datos que figuren en la documentación presentada, especialmente la información proporcionada por el personal imputado al proyecto; cuya identidad se garantizará mediante la verificación de la firma electrónica utilizada. Además, se verificará que las tareas están directamente relacionadas con la ejecución del proyecto.

Medidas para mitigar posibles incentivos perversos y nivel de riesgo:

Posibilidad de sobreasignaciones de tiempo de trabajo en las operaciones.



Antes de la concesión, los proyectos son **evaluados de forma independiente** por **asesores científicos externos** nombrados entre doctores de centros de conocimiento o profesores universitarios situados fuera de Galicia que sean especialistas en la materia a la que se refiera el proyecto, así como por un **gestor técnico de la Agencia Gallega de Innovación**.

La evaluación valora el **plan de trabajo** establecido y cómo se relaciona con el desarrollo las actividades, la adecuación de los miembros del equipo investigador, su perfil técnico, y las horas de trabajo previstas. La **adecuación económica-financiera del proyecto al plan de trabajo** es evaluada para **evitar que se produzca un sobredimensionamiento el tiempo de trabajo asignado a cada tarea**. En este caso, se minorarían las horas solicitadas que no se considerasen necesarias para la ejecución del proyecto.

En caso de **modificaciones** del proyecto que afecten a los costes subvencionables y, en particular, al tiempo de trabajo y/o perfiles del personal dedicado al proyecto, el órgano concedente evaluará la justificación y pertinencia de las modificaciones solicitadas y su adecuación al plan de trabajo, que **deberán justificarse técnicamente**.

Se llevarán a cabo controles específicos sobre el terreno para detectar posibles sobreasignaciones u otras deficiencias relativas al tiempo de trabajo dedicado al proyecto.

Nivel de riesgo: bajo

Medidas para mitigar posibles incentivos perversos y nivel de riesgo:

Riesgo de doble financiación.

Las ayudas concedidas en esta convocatoria serán **incompatibles** con la percepción de otras ayudas, otros ingresos u otros recursos, para la misma finalidad o los mismos costes, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

Los solicitantes deberán presentar **declaraciones responsables** de las ayudas solicitadas y/o concedidas por otras Administraciones y, en su caso, documentación acreditativa de dichas ayudas.

En todo caso, se consultará la **Base de Datos Nacional de Subvenciones** para comprobar la ausencia de doble financiación.

